

ORDENANZA 1425/93

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-339/93

TIGRE, *Julio 19 de 1993.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1425/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 13.7.93, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

" O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Convalídase la puesta en vigencia del Convenio celebrado con la "----- Secretaría General de la Gobernación mediante Decreto 380/93, con "destino a la implementación del SISTEMA DE ESTADISTICA PROVINCIAL.-

"ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 13 de julio de 1993. Fdo.: Arq. HIRAM A. GUALDONI, Presi-

"dente H.C.D. TIGRE. Fdo.: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario, H.C.D. TIGRE.

"ORDENANZA N° 1425/93".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza 1425/93.-

Art. 2°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en cartelera municipal. Tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DESP.
M.V.
1607
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
ERNESTO GUILLERMO CASARETO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° *1034.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.